



## **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28, 33 PÁRRAFO SEGUNDO Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que es recibida en el correo electrónico oficial de la Secretaría de Ayuntamiento, la Iniciativa de creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., suscrita por el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; la cual se hizo de conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en el marco de la Sesión Ordinaria número 67, específicamente en el punto 4 del orden del día.

**SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, fue remitida la iniciativa de mérito a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos el 15 de agosto de la presente anualidad, mediante el oficio de nomenclatura DFE-439-2024 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, toda vez que corresponde su turno a esta para la elaboración del dictamen correspondiente conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En atención a los antecedentes expuestos, se desprenden las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** En atención al proceso reglamentario establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es propio que esta comisión establezca la metodología por la cual se llevará a cabo el análisis de la iniciativa de mérito por parte de las dependencias de la administración pública que resulten inherentes a la misma, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de llevar a cabo la dictaminación correspondiente;



## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**SEGUNDA. De la metodología.** Se establece que el análisis del Reglamento será de lo general a lo particular, partiendo de la presentación y cuenta de la iniciativa de referencia, así como del estudio que lleven a cabo las dependencias que por sus atribuciones resulten competentes.

Derivado de lo anterior, se ha determinado solicitar la opinión de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, de la Tesorería Municipal y de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, respecto de la iniciativa de referencia, a efecto de que se manifiesten sobre la misma, en apego a sus atribuciones y conforme a derecho proceda, en un **plazo máximo de 30 días naturales** contados a partir de su notificación. Dichas opiniones deberán ser entregadas en físico en las oficinas que ocupa la Dirección de la Función Edilicia.

Recabadas las opiniones de las dependencias señaladas en el párrafo que antecede, habrán de realizarse las mesas de trabajo que resulten pertinentes con el objeto de analizar, estudiar y discutir lo vertido por éstas; para tal efecto se acuerda convocar a los servidores públicos que se considere pertinentes, a efecto de disipar cualquier duda que pudiera existir por parte de los ediles integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

Correlativo a lo anterior, se acuerda invitar a los ediles que deseen participar como asistentes invitados a las mesas de trabajo para el análisis del Reglamento que nos ocupa.

Expuesto lo anterior y a efecto de iniciar los trabajos legislativos de esta Comisión, se establecen los siguientes puntos de:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Ejecútese el presente acuerdo por conducto de la Dirección de la Función Edilicia, a efecto de que se realicen los trámites administrativos inherentes para su cumplimiento; lo anterior en ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Recabadas las opiniones de las dependencias involucradas, convóquese a las mesas de trabajo que se consideren pertinentes, a efecto de analizar el Reglamento materia de estudio.

**TERCERO.** Agotadas las mesas de trabajo, instrúyase por conducto de la Presidencia a la Secretaría Técnica de la Comisión la elaboración del dictamen de mérito, esto, de conformidad con el



# COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

numeral 33, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, además en conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 106 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Dado así en Guanajuato, Gto., a los 19 diecinueve días del mes de agosto de 2024, por quienes forman parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, los abajo firmantes:

	Martha Isabel Delgado Zárate; Presidenta.	
	Regidora Lilia Alejandra Preciado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal.	
	Regidora Ana Cecilia González De Silva; Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.